



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA
COMISIÓN DEL DELITO DE ASESINATO, EN
LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE
PUNO 2024 – 2025**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2026



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA
COMISIÓN DEL DELITO DE ASESINATO, EN
LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE
PUNO 2024 – 2025**

TESIS PRESENTADA POR:

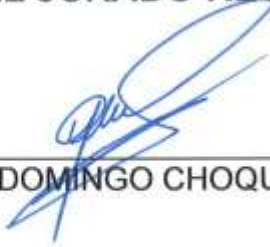
Bach. GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

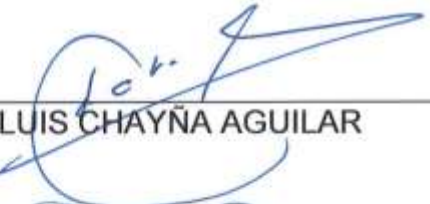
PRESIDENTE

: 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

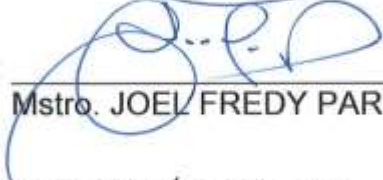
PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

: 
Mstro. JOEL FREDY PARI ARAYA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 0065-2026-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 14 de abril de 2026.

Vistos: El expediente, **2026-CU-2508** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE PUNO 2024 - 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **martes, 21 de Abril de 2026 a las 8:00:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Segundo miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Mstro JOEL FREDY PARI ARCAYA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
[Firma]
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA



RESOLUCIÓN N° 014-2026-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 10 de enero de 2026

VISTOS:

El Expediente: **2025-P-0959** de fecha **24 de diciembre de 2025**, presentado por la **Bach. GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE PUNO 2024 - 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mtro JOEL FREDY PARI ARCAYA**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE PUNO 2024 - 2025**, presentado por la **Bach. GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Mtro. JOEL FREDY PARI ARCAYA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

DECANO



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

DIRECCIÓN
Mg. CHAYNA AGUIRRE
DIRECTORA



RESOLUCIÓN N° 0554-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 08 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-P-0617** de fecha **02 de septiembre de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE PUNO 2024 - 2025**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del **ASESOR Mstro. JOEL FREDY PARI ARDAYA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE PUNO 2024 - 2025**, presentado por la **Bach. GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Mstro. JOEL FREDY PARI ARDAYA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOCUEHUANCALCINA
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO

IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL P...

 Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::13016:596799407

Fecha de entrega

2 jun 2026, 9:25 GMT-5

Fecha de descarga

10 jun 2026, 11:43 GMT-5

Nombre del archivo

T036_70286630_T..docx

Tamaño del archivo

9.7 MB

94 páginas

15.387 palabras

86.214 caracteres



TESIS UANCV

11% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 8%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 8%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



METADATOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO DE LA TESIS	
IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE PUNO 2024 – 2025	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70286630
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-0502-2045
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	JOEL FREDY PARI ARCAYA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01322191
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9502-806X
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: -15.836399106798972 Longitud: -70.02709476518413 URL: https://maps.app.goo.gl/LFmdZnS81vuGzK9h7 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	setiembre 2025 – Abril 2026
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
 "NESTOR CERDES VELÁSQUEZ"

MA. LUIS CHAYTA AGUILAR
 DIRECTOR (a)
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO, identificado con DNI
Nro. 70286630 en mi condición de egresado de:

☒ Escuela Profesional

☐ Programa de Segunda Especialidad,

☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE
ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE PUNO 2024 – 2025

Asesorado por: Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAYA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

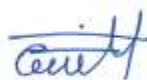
Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 29 de ABRIL del 2026


Firma del Asesor
(obligatoria)

Mstro.



FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo dedico con gratitud a Dios, a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez por ofertar esta carrera profesional y seguir mis estudios para ser un profesional al servicio de la sociedad; así mismo a todas aquellas personas que me apoyaron moralmente y a ustedes por disponer su tiempo y leer este contenido.



AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios, por haberme dado la vida, la salud y la fortaleza necesarias para culminar con éxito esta etapa universitaria. Sin Su guía y bendición nada de esto habría sido posible.

A mis padres, quienes con amor, sacrificio y esfuerzo me brindaron las oportunidades que hoy me permiten alcanzar esta meta. Su apoyo incondicional y sus enseñanzas han sido la base de mi formación personal y profesional, a mis docentes de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, en especial a los de la Facultad de Derecho, por compartir conmigo su conocimiento, experiencia y valores que fortalecieron mi formación académica.



INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
INDICE GENERAL	v
INDICE DE TABLAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1 PROBLEMA GENERAL.....	3
1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS	3
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.4 OBJETIVOS	5
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1.5 IMPORTANCIA – ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.6.-. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.7 HIPOTESIS	9
1.7.1 HIPÓTESIS GENERAL	9
1.7.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	9
1.8 VARIABLES	12



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	12
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES	12
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES.....	14
2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES	16
2.2 MARCO TEÓRICO.....	18
2.2.1 Conceptualización de violencia organizada / criminalidad organizada	18
2.2.2 Enfoque jurídico y normativo	21
2.2.3 Teorías criminológicas aplicables al fenómeno del crimen organizado	23
2.2.4 Marco legal peruano aplicable al estudio del delito de asesinato vinculado a crimen organizado.....	24
2.2.5. Perspectiva criminológica.....	28
2.2.6 Relación entre violencia organizada y delito de asesinato: mecanismos y efectos.....	29
2.2.8 Justificación teórica del enfoque cualitativo.	33

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	35
3.2 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	36
3.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN	37
3.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN	37
3.5 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	38
3.6.1 Población	38



3.6.2 Tamaño de la muestra	38
3.6.2.1 Selección de la muestra.....	39
3.7 TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	39
3.8 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN...	
.....	41
3.9 DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	41

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS GENERALES DE LOS CASOS DE ASESINATO	
VINCULADOS A LA VIOLENCIA ORGANIZADA	44
4.2 Modalidades del delito de asesinato vinculadas a la violencia organizada	46
4.3 Limitaciones institucionales en la investigación del delito de asesinato	47
4.4 Discusión de resultados	49
4.5 Contrastación de la hipótesis	50
CONCLUSIONES.....	54
RECOMENDACIONES	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
ANEXOS	58
ANEXO N.º 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	44
ANEXO N.º 2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	45
ANEXO N.º 3 CUESTIONARIO DE ENCUESTA A FISCALES PENALES	46
ANEXO N.º 05: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN CUALITATIVA	49
ANEXO N.º 6 CUADRO DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA	50
ANEXO N.º 7 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (JUICIO DE EXPERTOS)	51



INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1.-Casos de asesinato según vinculación con violencia organizada</i>	<i>46</i>
<i>Tabla 2.-Modalidad del delito de asesinato</i>	<i>47</i>
<i>Tabla 3.- Limitaciones institucionales identificadas en la Fiscalía Provincial</i>	
<i>Penal de Puno.....</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 4.-Relación entre violencia organizada y comisión del delito de asesinato</i>	
<i>.....</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 5.-Resultados de la contrastación de la hipótesis general.....</i>	<i>52</i>



RESUMEN

La presente investigación lleva por título: "Impacto de la Violencia organizada en la comisión del Delito de asesinato en la fiscalía provincial Penal de Puno 2024 - 2025", tiene como finalidad analizar cómo la violencia organizada influye en el incremento y en la forma de ejecución de los delitos de asesinato en la jurisdicción de Puno. Durante los últimos años, la región ha experimentado un preocupante aumento de crímenes violentos vinculados a organizaciones delictivas, ajustes de cuentas, sicariato, disputas territoriales y otros fenómenos que reflejan una transformación en las dinámicas delictivas locales. La investigación se sustenta en un enfoque mixto, que integra el análisis cuantitativo de los casos registrados en la fiscalía provincial Penal de Puno con un enfoque cualitativo, basado en entrevistas y opiniones proporcionadas por fiscales y especialistas del sistema penal. Finalmente, se concluye que la violencia organizada tiene un impacto directo y significativo en la comisión del delito de asesinato en la provincia de Puno, no solo incrementando su incidencia, sino también afectando la eficacia del sistema de justicia penal. Por ello, se propone fortalecer las políticas de seguridad ciudadana, la capacitación de los operadores de justicia y la cooperación interinstitucional como mecanismos para contrarrestar dicho fenómeno delictivo que amenaza la paz social y el orden público.

Palabras claves: Violencia organizada, Delito de asesinato. Criminalidad en Puno, fiscalía provincial Penal, Sicariato, Seguridad ciudadana, Impacto social, Sistema de justicia penal, Crimen organizado, Prevención del delito.



ABSTRACT

The present research, entitled "Impact of Organized Violence on the Commission of the Crime of Murder in the Provincial Criminal Prosecutor's Office of Puno, 2024–2025," aims to analyze how organized violence influences both the increase and the mode of execution of murder crimes within the jurisdiction of Puno. In recent years, the region has experienced a concerning rise in violent crimes linked to criminal organizations, score-settling, contract killings, territorial disputes, and other phenomena that reveal a transformation in local criminal dynamics. The study is based on a mixed approach, integrating a quantitative analysis of cases recorded in the Provincial Criminal Prosecutor's Office of Puno with a qualitative approach grounded on interviews and opinions from prosecutors and specialists in the criminal justice system. Finally, the study concludes that organized violence has a direct and significant impact on the commission of murder in the province of Puno, not only increasing its incidence but also undermining the effectiveness of the criminal justice system. Therefore, it is proposed to strengthen citizen security policies, the training of justice operators, and inter-institutional cooperation as key mechanisms to counteract this criminal phenomenon that threatens social peace and public order.

Keywords: Organized violence, Murder crime, Criminality in Puno, Provincial Criminal Prosecutor's Office, Contract killing, Citizen security, Social impact, Criminal justice system, Organized crime, Crime prevention.



INTRODUCCIÓN

La violencia organizada constituye una de las mayores amenazas para la seguridad ciudadana y el orden social en el Perú contemporáneo. En los últimos años, distintas regiones del país han experimentado un aumento alarmante de crímenes violentos vinculados a organizaciones delictivas, ajustes de cuentas, tráfico ilícito, extorsiones y, especialmente, asesinatos por encargo o sicariato. Este problema ya llegó también al altiplano de Puno, donde el crimen organizado está empezando a romper la tranquilidad de la gente y está poniendo en aprietos al sistema de justicia penal, que muchas veces no da abasto.

En la provincia de Puno, la fiscalía provincial Penal está viendo cómo los casos de asesinato no paran de aumentar, y varios de ellos tienen toda la pinta de estar vinculados a bandas criminales organizadas. Esto no solo afecta el derecho más básico que tenemos todos que es el derecho a la vida, sino que también deja al descubierto que hay fallas serias en cómo se previenen, investigan y castigan estos delitos tan graves. Queda claro que urge reforzar a las instituciones que tienen que hacer justicia y proteger a la población.

Lo que busco con esta investigación es analizar cómo la violencia organizada está influyendo en los asesinatos que se dan en la jurisdicción de la fiscalía provincial Penal de Puno durante 2024 y 2025. La idea es identificar qué está propiciando que haya más asesinatos, cuáles son los patrones que siguen estos criminales, y qué trabas institucionales están impidiendo que fiscales y policías puedan actuar de manera efectiva. También quiero revisar cómo se están llevando las investigaciones y si hay buena coordinación entre instituciones, para después proponer medidas concretas que ayuden a bajar los niveles de violencia organizada en la región.



La tesis está organizada así:

En el Capítulo I, planteo el problema que voy a investigar, defino los objetivos tanto el general como los específicos, presento mi hipótesis y explico por qué este estudio es importante desde el punto de vista social, jurídico e institucional.

En el Capítulo II, armo el marco teórico. Ahí reviso investigaciones previas, tanto de Perú como de otros países, sobre violencia organizada y asesinatos. También incluyo la teoría del derecho penal y la criminología que se aplica para entender mejor el crimen organizado.

En el Capítulo III cuento cómo organicé y realicé toda la investigación. Desde el principio tuve claro que un solo enfoque no iba a ser suficiente para entender un problema tan complejo como este, así que decidí trabajar desde dos frentes al mismo tiempo. De un lado me senté a revisar los registros y estadísticas de la Fiscalía Provincial Penal de Puno, lo que me dio una idea bastante clara de la dimensión real del problema en cifras concretas. Del otro lado salí a conversar directamente con fiscales, operadores de justicia y especialistas penales que llevan años lidiando con esta realidad, y esas conversaciones me abrieron los ojos a cosas que ningún número podría haberme mostrado por sí solo.

En el Capítulo IV presento todo lo que fui descubriendo a lo largo de ese proceso. Ahí están los datos, los gráficos y mi lectura personal de cada resultado, intentando dar respuesta a preguntas que me parecieron centrales desde el inicio: cuántos casos de homicidio existen realmente, cómo se mueven y organizan quienes cometen estos crímenes, y en qué puntos el sistema penal se queda corto a la hora de responder con eficacia.



Al final del trabajo recojo todo eso en una serie de propuestas que nacen directamente de lo que encontré. No son recomendaciones genéricas sino ideas concretas para mejorar el funcionamiento de la justicia penal, lograr que las instituciones trabajen más coordinadas entre sí y construir políticas públicas que de verdad lleguen al territorio y sirvan para frenar la violencia organizada en Puno.

Con esta investigación quiero dejar algo que valga la pena, algo que le sirva tanto a quien estudia estos temas como a quien los vive desde su trabajo diario. Al fin y al cabo, detrás de cada dato hay personas reales, familias de Puno que merecen vivir sin miedo y con la certeza de que el Estado está de su lado..



CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En los últimos años, Perú ha estado viviendo un aumento brutal de la violencia organizada. Esto se ha vuelto una de las mayores amenazas para la seguridad de la gente y para que haya orden en las calles. El crimen organizado, el sicariato, la extorsión... todo eso refleja cómo se están consolidando redes criminales que operan tanto en provincias como en las ciudades principales del país. Según el Ministerio del Interior (MININTER) y la Policía Nacional del Perú (PNP), los homicidios ligados al crimen organizado han venido subiendo sin parar entre 2023 y 2024, y hay casos que preocupan bastante en zonas como Puno, Arequipa, Lima y La Libertad.

Puno, por su ubicación fronteriza y todo el movimiento comercial que tiene, se ha convertido en un punto clave para las organizaciones criminales que se dedican al contrabando, narcotráfico, minería ilegal y trata de personas. Por eso, los delitos violentos se han disparado, sobre todo en las provincias de San Román (Juliaca) y Puno. Los datos de la Fiscalía Penal provincial y varios reportes de prensa confirman que hay estructuras criminales que usan la violencia para controlar el territorio y arreglar cuentas entre ellos.



Los informes de la Fiscalía Penal Provincial de Puno muestran que en 2024 y 2025 los casos de homicidio y asesinato han ido en aumento, y la mayoría están relacionados con ajustes de cuentas, peleas entre bandas rivales y sicariato. El problema es que el sistema de justicia penal no tiene la capacidad suficiente para hacerle frente a todo esto. Falta personal capacitado, infraestructura, logística especializada, y tampoco hay una buena coordinación entre las instituciones que deberían estar combatiendo esto. Además, muchos operadores de justicia no están bien entrenados en cómo investigar el crimen organizado.

Todo esto afecta directamente los derechos más básicos de las personas: el derecho a la vida, a la seguridad y a la justicia. Que tantos asesinos queden libres o sin castigo genera un miedo generalizado y hace que la gente pierda la confianza en las instituciones que deberían protegerlos. En varias zonas de Puno y sus alrededores, la violencia ya se ve como algo normal del día a día, y eso termina afectando la cohesión social y el desarrollo económico de toda la región.

Frente a esta situación, nace esta investigación con la necesidad de hacer un análisis serio y desde lo jurídico sobre cómo la violencia organizada está impactando en los homicidios que se dan bajo la competencia de la Fiscalía Penal Provincial de Puno, durante el período 2024-2025. Lo que busco es identificar las causas estructurales que están provocando este fenómeno criminal, las limitaciones que tiene el sistema penal para combatirlo de manera efectiva, y las consecuencias sociales e institucionales que todo esto está generando.

Este estudio se justifica porque es urgente fortalecer el sistema de justicia penal peruano, lograr que haya una coordinación real entre las diferentes

instituciones del Estado, y garantizar la protección total del derecho a la vida, que es la base de todo nuestro sistema jurídico. Además, este trabajo tiene un enfoque sociojurídico que busca defender la paz, la seguridad pública y la justicia, especialmente en una región que está sufriendo duramente el impacto del crimen organizado.

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema general del proyecto de investigación fue:

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

PG: ¿Cuál es la influencia de la violencia organizada en la comisión del delito de homicidio calificado en la Fiscalía Provincial Penal de Puno?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Los problemas específicos del proyecto de investigación fueron:

- PE1: ¿Qué factores vinculados al crimen organizado inciden en la comisión del delito de homicidio calificado en la región de Puno?
- PE2: ¿Qué limitaciones enfrenta el Ministerio Público en la investigación del delito de homicidio calificado vinculado a la violencia organizada en la región de Puno?
- PE3: ¿Qué modalidades del delito de homicidio calificado predominan en los casos atendidos por la fiscalía provincial Penal de Puno?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La violencia organizada es un problema que ha ido creciendo de una manera que ya no se puede ignorar, y que ha transformado profundamente la forma en que el crimen opera en el Perú. En ese marco, el delito de homicidio calificado, tal como lo define el artículo 108 del Código Penal, ha pasado a ser una de las expresiones más brutales y visibles de esa transformación. En la



región de Puno, esta realidad se ha vuelto especialmente preocupante durante el periodo 2024-2025, un tiempo en el que se han registrado casos vinculados a organizaciones criminales que actúan a través de modalidades como el sicariato y los ajustes de cuentas, dejando una huella de violencia y dolor en comunidades que merecen vivir en paz. Lo que llama la atención, además, es que a pesar de la gravedad de lo que está ocurriendo, hay muy poco escrito y estudiado sobre este problema en el contexto específico de la Fiscalía Provincial Penal de Puno, y esa ausencia de conocimiento es precisamente una de las razones que le dan sentido y urgencia a esta investigación.

Desde el punto de vista teórico y jurídico, este trabajo nació con la intención de entender de verdad qué relación existe entre la violencia organizada y la comisión del homicidio calificado, mirando todo eso desde adentro, es decir, desde lo que ha ocurrido en el marco de las actuaciones del Ministerio Público durante ese mismo periodo. No se trata solo de describir los hechos sino de analizarlos con profundidad, de identificar las características de estos crímenes, las modalidades que adoptan y los factores que los hacen posibles, todo ello en diálogo con lo que establece el artículo 108 del Código Penal peruano y con los aportes que tanto el derecho penal como la criminología pueden ofrecer para entender mejor este fenómeno.

Pero esta investigación no se queda en lo teórico. Desde un enfoque más práctico, también busca mirar de frente las dificultades reales que enfrenta la Fiscalía Provincial Penal de Puno cuando intenta investigar estos casos. Porque una cosa es lo que dice la ley y otra muy distinta es lo que los fiscales encuentran cuando se sientan a trabajar con expedientes que involucran crimen organizado. A partir de las conversaciones que tuve con ellos y del análisis concreto de



casos, este trabajo busca identificar esos obstáculos y traducirlos en propuestas que ayuden a mejorar la labor fiscal, a fortalecer la persecución penal y a construir una respuesta institucional más sólida frente a este tipo de criminalidad. Todo eso, en última instancia, debería contribuir también a que la gente vuelva a confiar en que el sistema de justicia funciona y que el Estado es capaz de protegerla.

Finalmente, en cuanto a la manera en que se llevó adelante esta investigación, se optó por un enfoque cualitativo porque lo que se buscaba no era solo medir sino comprender, entender el fenómeno tal como se presenta en la realidad concreta de Puno y no desde una distancia abstracta. Para eso se trabajó con entrevistas a fiscales que conocen el problema desde su experiencia diaria y con el análisis detallado de casos reales, dos herramientas que permitieron obtener una información mucho más rica, contextualizada y útil que la que cualquier estadística fría podría ofrecer por sí sola. Además, la forma en que se diseñaron los instrumentos y se organizó todo el proceso de investigación puede servir como punto de partida para otros trabajos que quieran seguir explorando este tema tan necesario en el campo del derecho penal y la criminalidad organizada en el Perú.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

- OG: Analizar la relación entre la violencia organizada y la comisión del delito de homicidio calificado en la Fiscalía Provincial Penal de Puno, durante el periodo 2024–2025.



1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE1: Identificar los factores vinculados al crimen organizado asociados a la comisión del delito de homicidio calificado en la Fiscalía Provincial Penal de Puno, durante el periodo 2024–2025.
- OE2: Analizar las limitaciones institucionales que enfrenta la Fiscalía Provincial Penal de Puno en la investigación del delito de homicidio calificado vinculado a la violencia organizada, durante el periodo 2024–2025.
- OE3: Describir las modalidades del delito de homicidio calificado más frecuentes en los casos investigados por la Fiscalía Provincial Penal de Puno, durante el periodo 2024–2025.

1.5 IMPORTANCIA – ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Uno de los aportes más valiosos que deja esta investigación es precisamente haber puesto sobre la mesa información concreta y análisis serios sobre un problema que durante mucho tiempo estuvo poco estudiado: las causas que alimentan la violencia organizada en Puno, las consecuencias que deja en las familias y comunidades, y las características particulares que adopta cuando se expresa a través del homicidio. Pero más allá de describir el fenómeno, la investigación también permitió ver con claridad algo que muchos sospechaban pero que no estaba documentado con suficiente rigor: el sistema de justicia penal en esta región tiene debilidades profundas que no son solo de recursos sino también estructurales e institucionales. La Fiscalía Provincial Penal de Puno enfrenta serias dificultades para responder con la velocidad y la contundencia que este tipo de criminalidad exige, y eso se nota en investigaciones que no avanzan como deberían, en una coordinación deficiente entre la Policía Nacional



y el Ministerio Público, y en una sensación de inseguridad que la gente carga en el día a día y que no desaparece porque las respuestas del Estado no están siendo suficientes.

A partir de todo eso, este trabajo se propone algo concreto: no quedarse en el diagnóstico sino apuntar hacia soluciones reales. Por eso uno de sus objetivos centrales es contribuir a fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de perseguir el crimen, mejorar las estrategias con las que se investigan estos casos y empujar para que las acciones del gobierno frente a la violencia organizada sean más efectivas y más visibles para la ciudadanía. También se plantean recomendaciones específicas orientadas a garantizar algo que debería ser innegociable: que el derecho a la vida de las personas en Puno sea respetado y protegido de verdad, y que el sistema de justicia penal sea un espacio al que cualquier ciudadano pueda acudir con la confianza de que va a encontrar transparencia y respuesta.

Esta investigación también importa por lo que significa más allá del derecho penal, porque el crimen organizado no es solo un problema jurídico sino un problema que golpea la convivencia diaria, que fractura el tejido social y que erosiona poco a poco la confianza que la gente deposita en sus instituciones. Analizar los casos registrados por la Fiscalía durante 2024 y 2025 permitió identificar patrones delictivos que se repiten, entender mejor las causas estructurales que hacen posible esa violencia y dimensionar el daño social que provoca la ausencia de un control estatal efectivo en el territorio.

En ese sentido, se espera que el conocimiento generado por este trabajo sea útil de manera práctica, que sirva para diseñar políticas públicas más inteligentes orientadas a prevenir el delito, que aporte elementos concretos para



mejorar la cooperación entre instituciones y que los resultados lleguen a quienes toman decisiones, tanto a nivel local como regional y nacional, para que esas decisiones estén mejor informadas y tengan un impacto real en la vida de la gente.

Para cerrar, vale la pena decir que esta investigación nació con la convicción de que el conocimiento tiene que servir para algo más que llenar estantes de biblioteca. Sus hallazgos están pensados para ser útiles, para alimentar los esfuerzos concretos del Estado y de la sociedad civil en la lucha contra la violencia organizada, para ayudar a bajar las cifras de homicidios y para contribuir, aunque sea un poco, a que Puno sea una región más segura, más justa y con mayor paz para quienes la habitan..

1.6.-. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Uno de los principales obstáculos es el limitado acceso a información detallada sobre los casos de homicidio llevados a cabo por la Fiscalía Penal Provincial de Puno debido a la confidencialidad de las transacciones financieras estipulada en el art. 324 del Código Procesal Penal (Decreto No. 957). Esta limitación ha impedido profundizar en algunos registros que podrían demostrar con mayor claridad el vínculo entre la violencia organizada y la comisión de asesinatos altamente cualificados.

También se presentaron dificultades para obtener información a través de entrevistas con fiscales, policías y procuradores, quienes en algunos casos expresaron renuencia o renuencia a brindar testimonios detallados, citando el Decreto No. 052, Ley de Órganos del Ministerio Público, que limita la difusión de información confidencial en la etapa de investigación previa.



La carencia de un sistema estadístico unificado entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio Público representó otra limitación significativa. Si bien el Decreto Legislativo N.º 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú dispone la obligación de cooperación interinstitucional, en la práctica persisten deficiencias en la interoperabilidad de las bases de datos, generando inconsistencias y diferencias en la clasificación de los delitos de asesinato registrados en la región Puno durante los años 2024 y 2025.

Asimismo, Existe una clara falta de actualizaciones oficiales sobre el crimen organizado a nivel regional, aunque el Sistema Nacional de Protección a la Ciudadanía (Ley N° 27933) está obligado a elaborar diagnósticos periódicos de los niveles de criminalidad. Esto da como resultado un análisis comparativo limitado y estadísticas verificables limitadas..

Finalmente, factores externos como la desconfianza ciudadana y el temor a represalias dificultaron la aplicación de encuestas y entrevistas en zonas consideradas de riesgo. Este hecho contravino el principio de cooperación social previsto en el artículo 85 de la Ley N.º 27933, el cual promueve la participación de la población en la prevención del delito.

1.7 HIPOTESIS

Las hipótesis formuladas para la siguiente investigación son:

1.7.1 HIPÓTESIS GENERAL

HG1: La violencia organizada se encuentra relacionada con la comisión del delito de homicidio calificado y con las limitaciones en la capacidad de respuesta de la Fiscalía Provincial Penal de Puno, durante el periodo 2024–2025.

1.7.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Hipótesis específica 1



HE1. La comisión del delito de homicidio calificado en la región de Puno se encuentra asociada a factores del crimen organizado, tales como el sicariato, los ajustes de cuentas y otras manifestaciones de violencia organizada.



Hipótesis específica 2

HE2. Las limitaciones en recursos humanos, logísticos y tecnológicos se relacionan con las dificultades que enfrenta la Fiscalía Provincial Penal de Puno en la investigación del delito de homicidio calificado, durante el periodo 2024–2025.

Hipótesis específica 3

HE3. Las modalidades del delito de homicidio calificado en la región de Puno responden a patrones vinculados a la violencia organizada.



1.8 VARIABLES

Tabla 1

Variables de la investigación

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
Independiente: Violencia Organizada (X)	Presencia del crimen organizado	Manifestaciones del crimen organizado	¿Qué características presenta el crimen organizado en Puno?	Bajo / Medio / Alto
	Sicariato y homicidios	Formas de comisión del delito	¿Cómo se manifiesta el sicariato en los casos de homicidio calificado?	Baja / Media / Alta frecuencia
	Extorsión y amenazas	Relación con hechos delictivos	¿De qué manera la extorsión y amenazas se vinculan con el homicidio calificado?	Nunca / A veces / Frecuentemente
	Corrupción e infiltración institucional	Influencia en instituciones	¿Cómo influye la corrupción en la actuación frente a estos delitos?	Bajo / Medio / Alto
Dependiente: Comisión del delito de asesinato (Y)	Incidencia delictiva	Características del delito	¿Cuáles son las características del homicidio calificado en Puno?	Bajo / Medio / Alto
	Investigación y sanción penal	Actuación fiscal	¿Cómo se desarrolla la investigación del homicidio calificado en la Fiscalía?	Deficiente / Regular / Eficiente
	Factores asociados	Motivaciones delictivas	¿Qué factores motivan la comisión del homicidio calificado?	Baja / Media / Alta relevancia

Tabla 2.

Operacionalización de variables

Variable	Definición por autores	Dimensión	Indicador	Ítems (preguntas guía)	Técnica de recolección	Tipo de variable	Escala de medición
Violencia organizada (X)	Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2022), la violencia organizada comprende toda acción delictiva cometida por grupos estructurados que buscan poder económico o territorial mediante la fuerza o la intimidación.	Presencia del crimen organizado	Número de organizaciones criminales y zonas de operación	- ¿Cómo describiría la presencia de organizaciones criminales en Puno? - ¿En qué zonas operan con mayor frecuencia? - ¿Se evidencia control territorial?	Encuesta / Entrevista / Análisis documental	Independiente	Nominal (presencia/ausencia) – Categórica (alto, medio, bajo)
Violencia organizada (X)	El Ministerio del Interior (MININTER, 2023) señala que la violencia organizada en el Perú se manifiesta principalmente a través del sicariato, la extorsión y el tráfico ilícito de drogas.	Sicariato y homicidios	Casos registrados de asesinatos por encargo	- ¿Existen casos de sicariato en Puno? - ¿Cómo se planifican estos delitos? - ¿Qué actores intervienen?	Revisión de expedientes fiscales y registros policiales	Independiente	Categórica (frecuente, poco frecuente, inexistente)
Violencia organizada (X)	Salazar (2021) considera que el crimen organizado afecta la seguridad ciudadana al generar un clima de impunidad y corrupción institucional.	Extorsión y amenazas	Denuncias registradas	- ¿Se presentan amenazas y/o extorsiones? - ¿Cómo influyen en la comisión de asesinatos? - ¿Cómo afectan a víctimas o testigos?	Encuesta / Entrevista	Independiente	Nominal y categórica (alto, medio, bajo)



Comisión del delito de asesinato (Y)	De acuerdo con el Código Penal Peruano (art. 108), homicidio calificado, el asesinato es el homicidio cometido con alevosía, por precio o por placer, o para facilitar otro delito.	Incidencia delictiva	Numero de casos	- ¿Cuáles son las formas más frecuentes de asesinato? - ¿Se configuran como sicariato o ajuste de cuentas? - ¿Qué características presentan?	Análisis documental	Dependiente	Nominal (tipo de delito)
Comisión del delito de asesinato (Y)	La Fiscalía de la Nación (2023) indica que el aumento de asesinatos refleja el incremento de la criminalidad organizada y las limitaciones institucionales para su persecución.	Investigación y sanción penal	Casos resueltos	- ¿Qué dificultades existen en la investigación? - ¿Qué limita la persecución penal? - ¿Cómo impacta en los resultados?	Entrevista	Dependiente	Categoría (alta, media, baja)
Comisión del delito de asesinato (Y)	Ríos (2020) sostiene que los factores económicos, sociales y de control territorial inciden directamente en la comisión del delito de asesinato vinculado al crimen organizado.	Factores asociados	Motivaciones delictivas identificadas en los casos	¿Qué factores motivan estos delitos? - ¿Existe relación con crimen organizado? - ¿Cómo influye el control territorial?	Entrevistas y análisis cualitativo	Dependiente	Nominal y categoría (económica, territorial, personal, otros)



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

La violencia organizada ha sido ampliamente estudiada en América Latina, considerada como una de las regiones con mayores índices de criminalidad violenta a nivel mundial. Diversos estudios coinciden en que el crimen organizado constituye uno de los principales factores que explican la persistencia de la violencia letal, especialmente en lo que respecta a la comisión del delito de **homicidio calificado**.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022) reporta que más del 70 % de los homicidios dolosos guardan relación con el crimen organizado, principalmente debido a disputas territoriales entre cárteles de narcotráfico y conflictos internos entre organizaciones criminales. Este fenómeno ha propiciado la expansión del sicariato y una crisis sostenida de seguridad pública en estados como Michoacán, Jalisco y Sinaloa.

En Colombia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2021) advierte que las estructuras armadas ilegales, vinculadas al narcotráfico y la minería ilegal, son responsables de un número considerable de casos de **homicidio**, especialmente en zonas con limitada presencia estatal.



Asimismo, Sánchez y Restrepo (2020) señalan que la persistencia de la violencia en el escenario de posconflicto se encuentra relacionada con la reorganización de redes criminales.

Por su parte, en El Salvador y Honduras, estudios del Banco Mundial (2020) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) evidencian que las pandillas o “maras”, junto con organizaciones criminales transnacionales, participan activamente en la comisión de delitos graves, incluyendo el **homicidio calificado**, asociados a actividades como el narcotráfico y la extorsión.

Todo lo que se ha revisado hasta aquí deja una conclusión que resulta difícil de ignorar: el crimen organizado no es un problema periférico ni secundario en América Latina, sino uno de los factores que más peso tiene a la hora de explicar por qué el homicidio calificado sigue siendo una realidad tan dolorosa y tan difícil de combatir en la región. Y lo que resulta aún más preocupante es que en muchos países, las instituciones encargadas de perseguir estos delitos simplemente no dan abasto. No porque la gente que trabaja en ellas no se esfuerce, sino porque las estructuras sobre las que operan tienen grietas profundas que el crimen organizado ha aprendido muy bien a aprovechar.

La experiencia de otros países lo confirma con claridad: cuando las instituciones del sistema de justicia trabajan de manera desarticulada, cuando no se comunican entre sí, cuando no comparten información o cuando cada entidad jalona para su propio lado, el resultado es que la violencia organizada termina ganando terreno. Y ese terreno que pierde el Estado lo pagan con su seguridad y muchas veces con su vida personas concretas, con nombre y apellido, que solo querían vivir tranquilas.



Todo eso hace que mirar lo que ha pasado en otros contextos sea no solo útil sino necesario para entender lo que está ocurriendo en el Perú, y más específicamente en Puno. Porque la región no está viviendo un problema aislado ni inventado: está enfrentando una expresión local de un fenómeno que tiene raíces estructurales mucho más profundas. Por eso estudiar la relación entre la violencia organizada y el homicidio calificado en el ámbito del Ministerio Público en Puno no es un ejercicio académico caprichoso, sino una necesidad real para entender qué está fallando, dónde hay que intervenir y cómo construir respuestas que estén a la altura de lo que la situación exige..

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

En el Perú, la violencia organizada ha ido creciendo de una manera que ya no sorprende a nadie pero que sigue preocupando profundamente a quienes se toman el tiempo de mirarla con atención. Este crecimiento no ha sido silencioso ni invisible: se ha traducido de manera directa en un aumento de delitos graves, y entre ellos el que más duele por lo que significa es el homicidio calificado, ese crimen que el artículo 108 del Código Penal describe en sus tipos más graves y que en la realidad tiene rostros, historias y familias destrozadas detrás de cada caso.

Lo que distintas entidades del Estado han venido advirtiendo en los últimos años es que el crimen organizado ya no opera solamente en los márgenes. Ha crecido, se ha movido, ha ocupado territorios que antes no controlaba y, lo que resulta quizás más alarmante, ha logrado meterse en espacios que van mucho más allá de la calle: estructuras sociales, redes económicas e incluso instituciones que deberían estar del lado de la gente.



Los números que publicó el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en 2022 hablan por sí solos: la tasa de homicidios en el país llegó a 9,3 por cada 100 mil habitantes, una cifra que no solo es alta en términos absolutos sino que además representa un incremento respecto a lo que se venía registrando en años anteriores. Y lo que hace ese dato todavía más revelador es lo que hay detrás de él: una parte importante de esos homicidios no son crímenes pasionales ni conflictos espontáneos, sino que responden a lógicas propias del crimen organizado, ajustes de cuentas entre bandas, cobros de deudas que se resuelven con violencia y enfrentamientos entre organizaciones que disputan territorios y negocios ilegales, muchas veces a través del sicariato, una modalidad que se ha ido consolidando como una de las expresiones más frías y calculadas de esta violencia..

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2023) informó que aproximadamente el 60 % de los casos de homicidio a nivel nacional se relacionan con actividades del crimen organizado, concentrándose principalmente en regiones como Lima Metropolitana, Callao, La Libertad y Arequipa. Además, se advierte que estas organizaciones presentan una creciente capacidad de infiltración en actividades legales, tales como el transporte, el comercio y la minería informal.

La Defensoría del Pueblo (Informe Defensorial N.º 184, 2021) ha señalado que las Fiscalías Provinciales Penales enfrentan una significativa sobrecarga procesal, así como limitaciones en recursos humanos y logísticos, lo que dificulta una adecuada investigación y persecución penal de los delitos vinculados al crimen organizado. En la misma línea, la Fiscalía de la Nación (2023) ha



reconocido la necesidad de fortalecer las Fiscalías Especializadas contra el Crimen Organizado (FECOR).

Asimismo, autores como Rojas (2022) y Espinoza (2023) sostienen que el avance del crimen organizado en el Perú se encuentra relacionado con la debilidad institucional del sistema de justicia penal y la limitada coordinación entre la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Poder Judicial, lo cual favorece la expansión de la violencia organizada y la percepción de impunidad.

En síntesis, los antecedentes nacionales evidencian que el Perú enfrenta un proceso de expansión del crimen organizado, caracterizado por su vinculación con economías ilegales como la minería informal, el narcotráfico y el contrabando, lo cual incide directamente en la comisión del delito de **homicidio calificado**. En este contexto, resulta necesario analizar esta problemática en el ámbito específico de la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante el periodo 2024–2025.

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

Los estudios a nivel local evidencian la creciente influencia del crimen organizado en la comisión del delito de **homicidio calificado** en la región de Puno.

Huanca Apaza (2023), en su tesis titulada "*Criminalidad organizada y su incidencia en los delitos de homicidio calificado en la región de Puno*", determinó que más del 45 % de los casos registrados entre 2018 y 2022 en las provincias de San Román y Puno estuvieron vinculados a ajustes de cuentas, disputas por el control del contrabando y el narcotráfico, evidenciando la presencia de organizaciones criminales en la región.



Asimismo, la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puno (Informe estadístico, 2024) reportó un incremento en los casos de homicidio doloso y sicariato durante el periodo 2024–2025, señalando que factores como la falta de recursos humanos especializados, la sobrecarga procesal y la limitada coordinación con la Policía Nacional del Perú dificultan la eficacia de las investigaciones.

De igual manera, la Policía Nacional del Perú – Región Policial Puno (2024) identificó como principales focos de violencia organizada a las provincias de San Román, Puno, El Collao y Carabaya, donde convergen actividades ilícitas como el contrabando, la minería ilegal, el tráfico de drogas y la trata de personas, generando un incremento en los casos de **homicidio calificado**, especialmente bajo la modalidad de sicariato.

Por su parte, Quispe Yana (2022) evidenció que existe una limitada capacitación en investigación criminal y en la aplicación de la Ley N.º 30077 – Ley contra el Crimen Organizado, lo que afecta la eficacia en la persecución penal de estos delitos.

La Defensoría del Pueblo (Informe Regional Puno, 2023) advirtió que las instituciones del sistema de justicia presentan déficit de personal, limitaciones en equipamiento y escasa articulación interinstitucional, lo que genera una respuesta insuficiente frente a la violencia organizada.

Finalmente, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (2024) señala que Puno presenta una tasa creciente de homicidios, asociada a factores como la debilidad institucional, la corrupción y la limitada presencia del Estado en zonas estratégicas.

En consecuencia, estos antecedentes locales evidencian la necesidad de analizar la relación entre la violencia organizada y el delito de **homicidio calificado** en el ámbito de la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante el periodo 2024–2025.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Conceptualización de violencia organizada / criminalidad organizada

- La violencia organizada, también denominada criminalidad organizada, se comprende como el accionar sistemático, estructurado y coordinado de grupos delictivos que operan de manera permanente, con una jerarquía definida y roles específicos, orientados a la comisión de delitos graves con fines lucrativos, control territorial o ejercicio de poder ilícito. Desde un enfoque cualitativo, este fenómeno no solo se limita a la ejecución de conductas delictivas, sino que implica una dinámica compleja de relaciones sociales, económicas y de poder que configuran estructuras criminales consolidadas.

En el Perú existe una ley específica que intenta ponerle nombre y límites jurídicos a este problema. La Ley N.º 30077, conocida como la Ley contra el Crimen Organizado, define como organización criminal a todo grupo formado por tres o más personas que actúan de manera coordinada, con cierta estabilidad en el tiempo y con el propósito deliberado de cometer delitos que merezcan penas superiores a seis años. Esta definición no es un simple tecnicismo legal: sirve para distinguir, con criterios claros, a estas organizaciones de otras formas de delincuencia que operan de manera más espontánea o desorganizada.

Desde la academia, el jurista Víctor Prado Saldarriaga ha sido uno de los que más ha profundizado en este tema, y sus aportes ayudan a entender por qué el



crimen organizado es algo cualitativamente distinto a una banda callejera o un grupo de personas que cometen delitos juntas de vez en cuando. Lo que lo distingue, según este autor, es su capacidad para estructurarse internamente, para mantenerse activo durante largo tiempo y para distribuir funciones entre sus miembros de manera especializada. No es una suma de individuos sino una maquinaria que funciona con cierta lógica propia, con roles definidos y con objetivos que van más allá del delito ocasional.

A eso hay que sumarle otras características que hacen a estas organizaciones especialmente peligrosas: operan en la sombra, construyen redes de protección para escapar de la justicia, se infiltran en espacios legales como empresas, instituciones o incluso cargos públicos, y en algunos casos extienden sus tentáculos más allá de las fronteras nacionales. Todo eso revela que no estamos hablando de un fenómeno que se pueda abordar con las mismas herramientas que se usan para combatir la delincuencia común.

Prado Saldarriaga (2019) va más lejos todavía cuando plantea que la criminalidad organizada funciona como una forma de poder paralelo, que no solo comete delitos sino que compite directamente con el Estado por el control de territorios y de economías ilegales, usando para ello dos herramientas que se complementan muy bien entre sí: la violencia y la corrupción. Desde esa perspectiva, el asesinato deja de ser un acto individual movido por pasiones o conflictos personales para convertirse en un instrumento calculado, en una herramienta funcional dentro de una lógica criminal mucho más amplia.

Silva (2020) profundiza en esa misma idea cuando analiza el homicidio en contextos de crimen organizado y concluye que estos crímenes responden a objetivos muy concretos: eliminar a un rival que representa una amenaza,



mandar un mensaje de intimidación a la población o simplemente proteger los negocios ilegales que sostienen a la organización. Entender eso cambia completamente la manera en que hay que leer estas muertes, porque no son hechos aislados ni inexplicables sino manifestaciones de una estructura que las produce de manera deliberada.

Desde la sociología, las teorías de la anomia que desarrollaron Durkheim a finales del siglo XIX y Merton en la primera mitad del XX ofrecen una lente útil para entender por qué en ciertos contextos el crimen organizado florece con más facilidad. Cuando una sociedad convive con desigualdad profunda, con exclusión social y con una presencia del Estado que es débil o directamente inexistente en ciertos territorios, se crea un caldo de cultivo ideal para que estas organizaciones echen raíces. En Puno eso se ve con claridad: actividades como el contrabando, la minería ilegal y el tráfico de distintos tipos han creado economías paralelas que el crimen organizado controla, y para mantener ese control recurre, entre otras cosas, al asesinato como mecanismo de disciplina y dominación.

En ese escenario local, lo que se observa en la jurisdicción de la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante el periodo 2024-2025 no hace más que confirmar todo lo anterior. El sicariato, los ajustes de cuentas y los homicidios vinculados a negocios ilegales no son eventos casuales ni desconectados entre sí. Son la cara más visible de una estructura delictiva que opera con cierta lógica, que tiene sus propias reglas internas y que ha encontrado en esta región un terreno fértil para expandirse. Eso significa que el aumento de los asesinatos en Puno no se puede explicar caso por caso, sino que hay que mirarlo como síntoma de algo más profundo, algo que el sistema de justicia penal todavía no ha logrado enfrentar con la eficacia que la situación demanda...



2.2.2 Enfoque jurídico y normativo

El Perú ha ido construyendo con el tiempo un conjunto de normas pensadas específicamente para hacerle frente al crimen organizado y a los delitos más graves que de él se derivan, entre ellos el asesinato. Este esfuerzo normativo parte desde la propia Constitución, que en su artículo 44 le impone al Estado algo que debería ser una obligación irrenunciable: proteger a su población frente a cualquier amenaza que ponga en riesgo su seguridad. Ese mandato constitucional es precisamente el que justifica y obliga la intervención del sistema de justicia penal cuando el crimen organizado empieza a ganar terreno.

En el plano penal concreto, el Código Penal regula el delito de asesinato en su artículo 108, definiéndolo como una forma agravada de homicidio que se configura cuando en el crimen están presentes circunstancias que lo hacen especialmente reprochable, como la ferocidad con la que se actúa, la codicia que lo motiva o la crueldad con la que se ejecuta. Para estos casos, la ley establece una pena privativa de libertad no menor de quince años, una sanción que refleja la gravedad que el legislador le atribuye a este tipo de conducta. Pero hay un escalón más arriba todavía: el artículo 108-B del mismo Código contempla el supuesto en que el homicidio calificado se comete en el contexto de una organización criminal, y para ese caso la ley no duda en establecer la cadena perpetua como sanción. Eso dice mucho sobre cómo el ordenamiento jurídico peruano entiende la diferencia entre un crimen individual y uno que forma parte de una estructura delictiva organizada: no es solo una diferencia de grado sino una diferencia de naturaleza.



Por otro lado, la Ley N.º 30077, conocida como la Ley contra el Crimen Organizado, va más allá de la simple tipificación de conductas y se mete en algo igualmente importante: los mecanismos con los que el Estado puede investigar y desarticular estas organizaciones. Entre las herramientas que esta ley pone a disposición del sistema de justicia están la colaboración eficaz, que permite aprovechar el testimonio de quienes deciden cooperar desde adentro de la organización, el levantamiento del secreto bancario para seguir el rastro del dinero, y la interceptación de comunicaciones para entender cómo se mueven y coordinan estas redes. Todas estas herramientas cobran especial relevancia cuando se investigan casos en los que el asesinato no fue un acto impulsivo sino una decisión calculada, usada para intimidar, para vengarse o para eliminar a quien podría hablar. En esos casos, entender la lógica interna de la organización no es un lujo académico sino una necesidad investigativa concreta que puede marcar la diferencia entre resolver un caso o dejarlo impune..

Asimismo, el Reglamento de la citada ley (D.S. N.º 005-2014-JUS) dispone la coordinación obligatoria entre el Ministerio Público y unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú, como la DIRINCRI y la DIRANDRO, lo cual busca fortalecer la eficacia en la investigación de delitos complejos vinculados al crimen organizado.

En el ámbito local, de acuerdo con información de la Fiscalía de la Nación (2024), en la región de Puno se evidencia un incremento sostenido de homicidios dolosos vinculados a modalidades como el sicariato y los ajustes de cuentas. Desde un análisis cualitativo, se identifican patrones recurrentes en las investigaciones desarrolladas por la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante el periodo 2024–2025, tales como:



- Casos de homicidio por encargo en la provincia de San Román (Juliaca), vinculados a disputas por el control del contrabando.
- Investigaciones por asesinatos relacionados con tráfico ilícito de drogas en zonas de tránsito fronterizo.
- Hechos de homicidio asociados a redes de trata de personas y economías ilegales, donde la violencia es empleada como mecanismo de control.

Estos casos, más allá de su individualidad, permiten interpretar la existencia de estructuras criminales organizadas que operan en la región y que utilizan el asesinato como instrumento funcional dentro de su dinámica delictiva.

Finalmente, Caro Coria (2021) sostiene que la respuesta penal frente a la criminalidad organizada debe sustentarse en la integración de herramientas normativas y estrategias de persecución penal especializadas, ya que la simple tipificación del delito resulta insuficiente si no se complementa con mecanismos de inteligencia, cooperación interinstitucional y protección de testigos. Esta perspectiva resulta relevante para el análisis de la realidad de la Fiscalía Provincial Penal de Puno, donde las limitaciones estructurales pueden incidir en la eficacia de la investigación y sanción de estos delitos.

2.2.3 Teorías criminológicas aplicables al fenómeno del crimen organizado

- La **teoría de la anomia**, desde Durkheim y desarrollada por Merton, sostiene que cuando las estructuras sociales no otorgan medios legítimos para alcanzar objetivos culturales, las personas pueden recurrir a vías delictivas. En contextos de desigualdad estructural como muchas zonas



rurales del Perú la carencia de oportunidades legítimas puede favorecer la inserción en redes delictivas. [Revista de Ciencia en Defensa](#)

- En criminología corporativa, se examina cómo las estructuras empresariales y organizadas pueden encubrir actividades ilícitas. En el estudio "Criminología corporativa" se argumenta que la impunidad institucional facilita que organizaciones estructuradas utilicen estructuras legales como fachada para el delito. [Revistas UNSAAC](#)
- En el ámbito latinoamericano, se propone el enfoque estructural crítico, que enfatiza que el crimen organizado no solo es un fenómeno policial sino que debe entenderse como resultado de desigualdades estructurales, debilidad institucional y colusión estatal implícita o explícita. En el artículo "Criminalidad organizada, derecho penal y sociedad" se discute cómo la criminalidad organizada está en constante evolución, incorporando corrupción política, lavado de activos y diversificación delictiva. [Revista PUCP](#)

2.2.4 Marco legal peruano aplicable al estudio del delito de asesinato vinculado a crimen organizado

- **Código Penal peruano (Decreto Legislativo N.º 635)**

El análisis del delito de asesinato en el contexto de la criminalidad organizada en el Perú requiere la revisión integral del marco normativo penal vigente, el cual establece tanto la tipificación del delito como los mecanismos especiales para su investigación y sanción.

En primer lugar, el **Código Penal peruano (Decreto Legislativo N.º 635)** regula en su parte especial los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.

En ese marco, el **artículo 108** tipifica el delito de asesinato como una



forma agravada de homicidio, configurándose cuando el agente actúa con ferocidad, por lucro, para facilitar u ocultar otro delito, o con gran crueldad, estableciendo una pena privativa de libertad no menor de quince años. Esta disposición resulta fundamental para el presente estudio, en tanto permite analizar jurídicamente las conductas homicidas que presentan características agravadas.

El artículo 108-B del Código Penal merece una atención especial porque lo que hace es reconocer algo que la práctica judicial ya venía mostrando: que un asesinato cometido dentro de una organización criminal no es lo mismo que uno cometido por una persona actuando por su cuenta. Cuando la violencia se convierte en una herramienta de trabajo, cuando se usa para controlar territorios, para intimidar a quienes se interponen o para eliminar a quienes representan una amenaza para el negocio ilegal, estamos ante algo cualitativamente distinto. Por eso el legislador decidió reservar para estos casos la sanción más severa que contempla el ordenamiento jurídico peruano: la cadena perpetua. Es una señal clara de que la ley no trata por igual un crimen pasional y un asesinato por encargo dentro de una estructura criminal organizada.

En esa misma línea, el artículo 317 del Código Penal regula directamente el delito de organización criminal, estableciendo que este se configura cuando tres o más personas deciden agruparse de manera estable y organizada con el propósito de cometer delitos graves. Este artículo es, en cierto modo, el puente que conecta jurídicamente el crimen organizado con el delito de asesinato, porque permite que un homicidio deje de leerse como un hecho individual y puntual para ser reconocido como parte de



algo más grande, como un engranaje dentro de una maquinaria delictiva que lleva tiempo operando.

A todo eso se suma la Ley N.º 30077, que sigue siendo el instrumento más completo con el que cuenta el sistema de justicia peruano para perseguir estas estructuras. Lo que esta ley aporta no es solo más tipificaciones sino herramientas concretas de investigación que permiten meterse dentro de la lógica con la que operan estas organizaciones. La colaboración eficaz abre la puerta a testimonios desde adentro. La interceptación de comunicaciones permite seguir el rastro de las conversaciones y órdenes que mueven a la organización. Los agentes encubiertos hacen posible infiltrarse en espacios a los que de otra manera sería imposible acceder. Y el levantamiento del secreto bancario y tributario permite rastrear el dinero, que al final del día es lo que sostiene a cualquier organización criminal. Todas estas herramientas, vistas desde una perspectiva cualitativa, no solo sirven para reunir pruebas sino para entender cómo piensan, cómo se organizan y cómo operan estas redes, lo cual es fundamental cuando se investigan homicidios que forman parte de su funcionamiento.

Más recientemente, la Ley N.º 32108 ha introducido cambios importantes en este marco normativo, modificando el artículo 317 del Código Penal y algunos aspectos de la Ley 30077, con el objetivo de afinar los criterios para determinar cuándo estamos ante una organización criminal y de ampliar las facultades con las que cuenta el sistema para investigarla. Sin embargo, estos cambios no han estado exentos de críticas. Varios juristas han señalado con preocupación que algunas de las nuevas definiciones



incorporadas son demasiado amplias o poco precisas, lo que en la práctica podría generar problemas serios a la hora de aplicarlas. Y eso no es un detalle menor, porque en materia penal la claridad de la ley no es solo una exigencia técnica sino una garantía fundamental para las personas: cuando los conceptos son vagos o indeterminados, el principio de legalidad se resiente, y con él la seguridad jurídica que todo ciudadano tiene derecho a exigir..

Desde la perspectiva doctrinal, se advierte que estas modificaciones han generado un debate en torno a la delimitación del tipo penal de organización criminal, especialmente en lo referido a sus elementos estructurales y su diferenciación con otras formas de delincuencia organizada.

En el ámbito empírico, y en concordancia con el enfoque cualitativo del presente estudio, la aplicación de este marco normativo se refleja en las investigaciones desarrolladas por la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante el periodo 2024–2025, donde se identifican patrones como:

- Investigaciones por delitos de asesinato (art. 108) vinculados a sicariato en la provincia de San Román (Juliaca), asociados a disputas por control de actividades ilícitas como el contrabando.
- Casos en los que se configura la agravante del artículo 108-B, al evidenciarse la participación de organizaciones criminales en homicidios por encargo.
- Procesos en los que se aplica el artículo 317 del Código Penal para imputar la existencia de estructuras criminales dedicadas a actividades

como el tráfico ilícito de drogas, trata de personas y minería ilegal, en las cuales el asesinato constituye un medio de operación.

Estos casos permiten interpretar que, en la práctica fiscal, el delito de asesinato en Puno no se presenta únicamente como un hecho individual, sino como parte de dinámicas propias del crimen organizado, lo que exige la aplicación articulada de las normas penales sustantivas y procesales especiales.

En consecuencia, el marco legal peruano ofrece herramientas normativas suficientes para enfrentar el fenómeno del asesinato vinculado al crimen organizado; sin embargo, su eficacia depende de factores institucionales, logísticos y de especialización que inciden directamente en la labor de la Fiscalía Provincial Penal de Puno.

2.2.5. Perspectiva criminológica

- Desde el enfoque criminológico, la violencia organizada se interpreta como una manifestación de la criminalidad sistémica, donde los homicidios se convierten en prácticas funcionales al mantenimiento del orden interno de la organización. De acuerdo con **Luis Rodríguez Manzanera (2008)**, el crimen organizado “utiliza la violencia no como fin, sino como instrumento para asegurar su permanencia y expandir su poder”. En este contexto, el asesinato constituye una forma de comunicación criminal, dirigida tanto a miembros internos como a la sociedad.
- Por su parte, **Edwin Sutherland (1949)**, con su teoría de la asociación diferencial, plantea que las conductas delictivas estas se aprenden dentro de grupos sociales organizados. En el caso del sicariato o los asesinatos



por encargo, los autores suelen ser jóvenes cooptados por redes criminales que les transmiten patrones de conducta delictiva y justificación moral de la violencia.

- La criminología latinoamericana contemporánea, representada por **Roberto Briceño-León (2016)**, sostiene que la violencia homicida en la región está estrechamente ligada a la debilidad institucional y a la corrupción, factores que permiten la reproducción de organizaciones criminales y el aumento de asesinatos impunes. En ese sentido, la Fiscalía Provincial Penal de Puno enfrenta limitaciones estructurales como falta de personal, recursos logísticos y escasa coordinación interinstitucional que dificultan la investigación eficaz de homicidios vinculados al crimen organizado.

2.2.6 Relación entre violencia organizada y delito de asesinato: mecanismos y efectos

- El crimen organizado, cuando se desarrolla en territorios específicos, tiende a emplear asesinatos por encargo (sicariato) como mecanismo para imponer control, castigar traiciones, eliminar testigos o consolidar poder.
- Las organizaciones delictivas buscan que el delito de asesinato no sea simplemente un acto aislado, sino un medio estratégico para el control del territorio, imponer miedo y debilitar a competidores.
- La presencia de redes criminales puede aumentar la impunidad estructural, porque dichas organizaciones pueden influir en operadores del sistema penal, corromper autoridades o intimidar testigos y fiscales.



- En este sentido, los homicidios vinculados a violencia organizada actúan como expresión de violencia instrumental, no interpersonal, siendo útiles para la consolidación del poder delictivo y expansión de actividades ilícitas.

2.2.7 Categorías y subcategorías de análisis del estudio

Categoría de análisis	Definición conceptual (según marco teórico)	Subcategorías
Violencia organizada	Desde la criminología y el derecho penal, la violencia organizada no es simplemente una forma más grave de delincuencia, sino algo cualitativamente distinto que merece ser analizado con sus propias categorías. Lo que la caracteriza no es solo la gravedad de los crímenes que produce sino la manera en que está construida: grupos que actúan con una organización interna definida, que se mantienen activos durante largo tiempo y que distribuyen funciones entre sus miembros como si se tratara de una empresa, solo que una empresa cuyo negocio es el delito y cuya herramienta de trabajo más recurrente es la violencia.	Estructura y organización criminal - Jerarquías y roles - Modalidades delictivas (sicariato, extorsión, etc.) - Control territorial - Economías ilícitas - Uso sistemático de la violencia - Impacto social y jurídico
Delito de asesinato en su modalidad de homicidio calificado	Eugenio Raúl Zaffaroni, uno de los juristas más influyentes de América Latina, ha señalado que estas estructuras funcionan como una forma de poder paralelo, es decir, como un poder que existe al margen del Estado pero que compite con él por el control de territorios, recursos y poblaciones, debilitando su autoridad desde adentro. Por su parte, Claus Roxin, desde la tradición jurídica alemana, ha aportado otro elemento fundamental para entender por qué estas organizaciones son especialmente peligrosas: la planificación sistemática con la que operan eleva considerablemente el nivel de peligrosidad de cada delito que cometen, porque nada ocurre por impulso sino por decisión calculada.	- Tipificación jurídica (art. 108 y 108-B) - Elementos del tipo penal - Circunstancias agravantes - Modalidades de ejecución (sicariato, encargo) - Relación con crimen organizado - Sujetos del delito - Contextos delictivos



Actuación del Ministerio Público en la investigación penal	En el derecho penal peruano, el homicidio calificado está regulado en los artículos 108 y 108-B del Código Penal como una forma agravada de los delitos contra la vida. Lo que convierte a un homicidio en asesinato, desde el punto de vista legal, es la presencia de circunstancias que lo hacen especialmente reprochable: la alevosía con la que se actúa aprovechando la indefensión de la víctima, la ferocidad que revela una particular crueldad en quien comete el crimen, o el lucro que lo motiva, es decir, matar por dinero. Roxin sostiene que estas circunstancias no son simples agravantes formales sino que reflejan una peligrosidad especial del autor que justifica plenamente un reproche jurídico más severo. Zaffaroni, desde su enfoque, añade que en contextos de criminalidad organizada este delito adquiere una dimensión aún más grave porque tanto la antijuridicidad como la culpabilidad se intensifican, al ser el crimen parte de una estructura que lo planifica, lo ordena y lo ejecuta con frialdad.	- Dirección de la investigación fiscal - Estrategias de persecución penal - Obtención de elementos de convicción - Coordinación con la Policía Nacional - Limitaciones institucionales - Eficacia investigativa - Investigación en crimen organizado - Aplicación de la Ley N.º 30077
---	--	---



2.2.8 Justificación teórica del enfoque cualitativo.

Para estudiar un problema tan complejo como el asesinato vinculado al crimen organizado, no basta con contar casos ni medir variables. Hace falta algo más: hace falta entender. Entender cómo funcionan estas organizaciones por dentro, qué lógica siguen sus decisiones, cómo operan en un territorio específico y de qué manera el sistema de justicia responde o deja de responder ante ellas. Por esa razón, el enfoque cualitativo no fue simplemente una opción metodológica entre otras sino la más adecuada para los propósitos de esta investigación. Mientras que un enfoque cuantitativo se concentra en medir y cuantificar, el enfoque cualitativo se detiene a interpretar, a buscar sentido detrás de los hechos y a comprender la realidad social y jurídica en toda su complejidad.

En ese marco, esta investigación se propuso analizar de qué manera la violencia organizada incide en la comisión de asesinatos en Puno y cómo la Fiscalía Provincial Penal enfrenta esos casos durante el periodo 2024-2025. Eso implicó adentrarse en aspectos que los números solos no pueden revelar: las modalidades que adoptan estos crímenes, los patrones con los que actúan las organizaciones criminales en esta región, y las limitaciones concretas que encuentra el sistema de justicia a la hora de investigar y sancionar estos delitos. Todo eso solo puede captarse a través de una mirada cercana, atenta y dispuesta a escuchar lo que la realidad tiene para decir.

El enfoque cualitativo también resultó especialmente valioso para tender un puente entre lo que dice la ley y lo que ocurre en la práctica. Porque una cosa es leer el artículo 108 y el 108-B del Código Penal o revisar los mecanismos que establece la Ley N.º 30077, y otra muy distinta es ver cómo esas normas se aplican, o dejan de aplicarse, cuando un fiscal se sienta frente a un caso real de



homicidio vinculado a una organización criminal. Esa distancia entre el texto legal y la práctica cotidiana es precisamente uno de los espacios más reveladores de esta investigación, y solo un análisis interpretativo permite iluminarla con profundidad.

A todo eso se suma una perspectiva que atraviesa todo el trabajo: la convicción de que el derecho no existe en el vacío sino que opera dentro de una realidad social que lo condiciona y que a su vez es condicionada por él. Desde esa mirada jurídico-social, el análisis cualitativo permitió examinar cómo se relacionan la criminalidad organizada, el ejercicio del poder y la respuesta institucional, poniendo al descubierto los desafíos reales que enfrenta la Fiscalía Provincial Penal de Puno cuando intenta hacer su trabajo en un contexto tan difícil como el que presenta esta región.

En definitiva, optar por el enfoque cualitativo significó apostar por una comprensión más completa y más honesta del problema. No una comprensión que se conforme con describir lo que existe, sino una que se esfuerce por explicar por qué existe, cómo funciona y qué factores estructurales lo hacen posible. Esa es la clase de conocimiento que esta investigación buscó construir desde el principio.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, lo que en términos sencillos significa que el objetivo no fue medir cuántas veces ocurre algo sino entender por qué ocurre y cómo ocurre. Esa distinción es importante porque cuando se estudia un fenómeno tan complejo como la violencia organizada y su relación con el homicidio calificado, los números por sí solos dicen poco si no van acompañados de una interpretación que les dé sentido. Por esa razón, el trabajo se apoyó en el análisis de normas jurídicas, doctrina especializada y expedientes fiscales, buscando siempre ir más allá de la superficie para entender cómo actúa realmente el Ministerio Público en la Fiscalía Provincial Penal de Puno cuando enfrenta estos casos durante el periodo 2024-2025.

Este enfoque permitió examinar las dinámicas propias de la violencia organizada, las formas concretas que adopta el delito de homicidio calificado en esta región y las limitaciones que encuentra el sistema institucional a la hora de investigarlos, todo ello considerando cómo se aplican en la práctica disposiciones como el artículo 108 y el 108-B del Código Penal y la Ley N.º

30077. El resultado es una mirada que combina lo jurídico con lo social, porque separar ambas dimensiones habría empobrecido el análisis.

3.2 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Para llevar adelante este estudio se optó por el método descriptivo, una decisión que respondió a la naturaleza misma del problema. Describir con precisión y rigor lo que ocurre es el primer paso necesario antes de poder explicarlo, y en este caso había mucho que describir: las manifestaciones concretas de la violencia organizada en Puno, las modalidades delictivas que predominan como el sicariato y los ajustes de cuentas, las condiciones en las que se producen estos crímenes y las dificultades reales que enfrenta la Fiscalía cuando intenta investigarlos y llevarlos a juicio.

Pero describir no fue suficiente. Por eso el método descriptivo se combinó con un componente interpretativo que permitió ir un paso más allá y analizar el fenómeno desde una perspectiva jurídico-social más profunda. Eso implicó preguntarse no solo qué está pasando sino por qué está pasando, entender las dinámicas internas del crimen organizado, ver cómo se traducen en la práctica las normas que supuestamente deberían contener este problema y detectar los factores que hacen que el sistema de justicia funcione bien en algunos aspectos y se quede corto en otros.

Juntos, la descripción y la interpretación permitieron construir una comprensión del problema que no se quedó en la superficie sino que intentó llegar a sus raíces, considerando siempre el contexto institucional y social en el que todo esto ocurre..



3.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es de tipo aplicada, y esa caracterización no es un detalle menor sino algo que define su propósito desde el principio. No se trata de un ejercicio académico que busca conocimiento por el conocimiento mismo, sino de un trabajo orientado a un problema real, concreto y urgente: el crecimiento del homicidio calificado vinculado al crimen organizado en la región de Puno y la necesidad de que el sistema de justicia penal esté mejor preparado para enfrentarlo.

La investigación aplicada parte de la realidad para volver a ella con algo útil, y eso es exactamente lo que se buscó aquí. Analizar el fenómeno con profundidad para entenderlo mejor, y a partir de ese entendimiento aportar elementos concretos que puedan contribuir a fortalecer la respuesta institucional, mejorar las prácticas de investigación fiscal y, en última instancia, ayudar a que la justicia llegue donde hoy todavía no llega con suficiente eficacia.

3.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de la investigación es descriptivo.

Es descriptivo, en la medida en que permite identificar y caracterizar las principales manifestaciones de la violencia organizada y su relación con el delito de asesinato, tales como el sicariato, los ajustes de cuentas y otras modalidades delictivas presentes en la jurisdicción de la Fiscalía Provincial Penal de Puno.

Asimismo, es interpretativo, porque busca comprender el fenómeno desde una perspectiva jurídico-social, analizando cómo se aplican las normas penales como el artículo 108 y 108-B del Código Penal y la Ley N.º 30077 en la práctica fiscal, así como los factores institucionales que inciden en la eficacia de la investigación y sanción de estos delitos.

En consecuencia, este nivel de investigación permite no solo describir el fenómeno estudiado, sino también interpretarlo en función del contexto social y jurídico en el que se desarrolla.

3.5 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es **no experimental**, dado que no se manipuló deliberadamente ninguna de las variables de estudio, sino que se observó el fenómeno tal como ocurre en la realidad. Asimismo, es de tipo **transversal**, por que el análisis se realizó sobre información correspondiente al periodo 2024–2025.

3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.6.1 Población

La población de estudio está conformada por:

- Los expedientes fiscales relacionados con el delito de asesinato (artículo 108) y homicidio calificado vinculado a la criminalidad organizada (artículo 108-B del Código Penal), tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante el periodo 2024–2025.
- Los fiscales penales que laboran en dicha fiscalía y que tienen competencia en la investigación de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, así como en casos vinculados al crimen organizado.

3.6.2 Tamaño de la muestra

La muestra es de tipo no probabilística, seleccionada mediante un muestreo intencional o por criterio, propio del enfoque cualitativo.

En ese sentido, la muestra estará conformada por:

Un conjunto seleccionado de expedientes fiscales relevantes, en los cuales se evidencie la vinculación entre el delito de asesinato y la criminalidad



organizada, tales como casos de sicariato, ajustes de cuentas o homicidios relacionados con economías ilegales (contrabando, narcotráfico, entre otros).

Fiscales penales de la Fiscalía Provincial Penal de Puno que cuenten con experiencia en la investigación de estos delitos, seleccionados en función de su conocimiento y participación en casos vinculados al objeto de estudio.

3.6.2.1 Selección de la muestra

Para la selección de la muestra se considerarán los siguientes criterios:

- Expedientes fiscales que correspondan al periodo 2024–2025.
- Casos que presenten indicios de criminalidad organizada.
- Procesos relacionados con el delito de asesinato o homicidio calificado.
- Fiscales con experiencia en la investigación de delitos contra la vida y crimen organizado.

3.7 TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas empleadas en la presente investigación, en concordancia con el enfoque cualitativo, fueron:

• Análisis documental:

Aplicado al estudio de expedientes fiscales, normas jurídicas, doctrina penal e informes institucionales, con la finalidad de identificar las características del delito de asesinato vinculado a la criminalidad organizada, así como analizar la aplicación de disposiciones legales, como los artículos 108 y 108-B del Código Penal y la Ley N.º 30077, en la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante el periodo 2024–2025.

• Entrevista semiestructurada:

Dirigida a fiscales penales de la Fiscalía Provincial Penal de Puno, con el propósito de recoger información cualitativa sobre su experiencia en la

investigación de delitos de asesinato vinculados al crimen organizado, las modalidades más frecuentes, así como las limitaciones institucionales que enfrentan en el ejercicio de sus funciones.

En cuanto a las fuentes de información, se emplearon:

- **Fuentes primarias:**

Constituidas por los expedientes fiscales seleccionados y las entrevistas realizadas a fiscales penales, lo que permitió obtener información directa y relevante sobre la problemática estudiada.

- **Fuentes secundarias:**

Comprenden libros especializados, artículos científicos, normas legales, doctrina penal, así como informes emitidos por el Ministerio del Interior y la Fiscalía de la Nación, los cuales sirvieron de sustento teórico y jurídico para la investigación.

Respecto a los instrumentos, se utilizaron:

- **Ficha de análisis documental de expedientes:**

Diseñada para sistematizar la información relevante contenida en los casos, tales como el tipo de delito, modalidad de asesinato, vinculación con criminalidad organizada, características del hecho y estado del proceso.

- **Guía de entrevista semiestructurada:**

Compuesta por preguntas abiertas orientadas a recabar información sobre la percepción de los fiscales respecto a la incidencia de la violencia organizada en los delitos de asesinato, así como sobre las limitaciones y desafíos en su investigación.

- **Escala de Likert:**

Incorporada como complemento dentro de la guía de entrevista, con la finalidad



de medir el grado de percepción de los fiscales respecto a la influencia de la violencia organizada en el delito de asesinato. La escala utilizada comprende cinco niveles: totalmente de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, permitiendo reforzar el análisis cualitativo mediante la sistematización de tendencias de opinión.

3.8 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

La validez de las herramientas ha sido garantizada mediante el **juicio de expertos** en Derecho Penal y metodología de la investigación. La confiabilidad se garantiza mediante el uso consistente de los instrumentos y la triangulación de la información obtenida de distintas fuentes.

3.9 DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

En la presente investigación, el diseño de contrastación de hipótesis se desarrolló conforme al **enfoque cualitativo**, por lo que no se buscó una comprobación estadística, sino una **verificación interpretativa** a partir del análisis de la información obtenida de los expedientes fiscales y las entrevistas realizadas a fiscales penales de la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante el periodo 2024–2025.

Para verificar si las hipótesis planteadas al inicio de la investigación tenían sustento real, se recurrió a la triangulación de fuentes, un procedimiento que consiste en confrontar la información recogida en campo con lo que dicen la teoría y el marco normativo. Este cruce permitió comprobar con mayor seguridad hasta qué punto la violencia organizada efectivamente incide en la comisión del delito de asesinato en el contexto estudiado, evitando depender de una sola fuente de información que pudiera sesgar las conclusiones.



En cuanto al análisis e interpretación de los datos, el proceso no fue mecánico sino reflexivo. Se revisaron con detenimiento los expedientes fiscales seleccionados, buscando en cada uno de ellos patrones que permitieran identificar las modalidades predominantes, el sicariato, los ajustes de cuentas y otras formas de homicidio, y su conexión con estructuras criminales organizadas. Pero los expedientes solos no contaban toda la historia. Las entrevistas realizadas con fiscales y operadores de justicia aportaron una dimensión que los documentos escritos no pueden capturar: la experiencia vivida desde adentro, las dificultades cotidianas, los recursos que faltan, las coordinaciones que no funcionan y los obstáculos que se interponen entre una investigación y una condena. Esa combinación entre lo documental y lo testimonial fue lo que le dio profundidad real al análisis.

Para organizar toda esa información de manera que fuera manejable y útil, se trabajó con matrices de análisis cualitativo, una herramienta que permitió clasificar cada caso y cada testimonio según categorías definidas con anticipación: el tipo de delito, la modalidad del asesinato, la presencia o no de criminalidad organizada, los factores asociados y el estado en que se encontraba el proceso fiscal. Las entrevistas, por su parte, fueron sometidas a una categorización temática que agrupó las respuestas en torno a los grandes ejes de la investigación, como los factores que favorecen el crimen, las dificultades que enfrenta la institución y los patrones delictivos identificados. Este ordenamiento fue indispensable para no perderse en la masa de información y para que el análisis tuviera dirección y coherencia.

Finalmente, la triangulación de la información fue el paso que le dio solidez a todo el proceso. Contrastar lo que decían los expedientes con lo que



contaban los fiscales entrevistados y con lo que establece el marco teórico y normativo permitió construir conclusiones más robustas, menos dependientes de una sola perspectiva y más capaces de reflejar la complejidad real del fenómeno. Cuando tres fuentes distintas apuntan en la misma dirección, hay más razones para confiar en lo que se está viendo..



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS GENERALES DE LOS CASOS DE ASESINATO VINCULADOS A LA VIOLENCIA ORGANIZADA

Cuando se revisaron con calma y atención los expedientes fiscales tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Puno a lo largo del periodo 2024-2025, lo que fue apareciendo no fue una colección de casos sueltos y sin relación entre sí, sino algo mucho más preocupante: un patrón. Un patrón que muestra que los casos de asesinato vinculados a la violencia organizada no solo existen sino que han ido aumentando de manera sostenida, instalándose como una realidad que ya no se puede explicar como algo excepcional o circunstancial.

Lo valioso del análisis cualitativo es precisamente que no se conforma con contar cuántos casos hay sino que se pregunta qué hay detrás de cada uno de ellos. Y lo que hay detrás, en la gran mayoría de los casos revisados, no son conflictos personales espontáneos ni situaciones que escaparon al control de sus protagonistas. Lo que hay detrás son lógicas propias del crimen organizado: organizaciones que pelean por controlar territorios, que saldan deudas con violencia, que eliminan a quienes podrían hablar ante la justicia y que protegen con sangre las economías ilegales que las sostienen, ya sea el contrabando, la



minería ilegal u otros negocios que operan en los márgenes de la ley en esta región.

Entender eso cambia completamente la lectura de los hechos. Porque mientras se siga tratando cada asesinato como un caso aislado, el sistema de justicia seguirá respondiendo de manera fragmentada a un problema que tiene raíces estructurales. Y una respuesta fragmentada frente a un problema estructural, como lo muestra la experiencia, nunca es suficiente.

Asimismo, del estudio de los expedientes se advierte que una proporción significativa de los casos presenta indicios claros de participación de organizaciones criminales, evidenciándose patrones comunes en la forma de ejecución del delito, el uso de armas de fuego y la planificación previa del hecho delictivo.

En ese sentido, los resultados confirman que la violencia organizada tiene una incidencia directa en el incremento del delito de asesinato en la jurisdicción de Puno, especialmente en zonas con alta actividad comercial y fronteriza.

En la región de Puno en el año 2024 se dieron como resultado de homicidios un total de 841 y para el año 2025 se dio un gran aumento el cual llegó a 1, 250. Casos de homicidio, dando una diferencia de 409 casos que aumentaron.

Tabla 1.-

Casos de asesinato según vinculación con violencia organizada

Año	Total de casos	Con violencia organizada	Sin violencia organizada	Total (%)
2024	48	31 (64.6%)	17 (35.4%)	100%
2025	55	38 (69.1%)	17 (30.9%)	100%
Total	103	69 (67.0%)	34 (33.0%)	100%

Interpretación:

La Tabla 1 evidencia que más del 67 % de los asesinatos registrados durante el período 2024–2025 presentan indicios de lo que vendría hacer la violencia organizada, lo que confirma la influencia determinante del crimen organizado en la comisión del delito de asesinato en la región Puno.

4.2 Modalidades del delito de asesinato vinculadas a la violencia organizada

Del análisis de los expedientes fiscales y entrevistas realizadas a fiscales penales, se identificaron las principales modalidades del delito de asesinato vinculadas a la violencia organizada:

- **Sicariato**, caracterizado por la ejecución del delito por encargo, generalmente mediante el uso de armas de fuego y con planificación previa.
- **Ajustes de cuentas**, relacionados con conflictos internos entre organizaciones criminales o disputas por control de actividades ilícitas.
- **Eliminación de testigos o colaboradores**, con la finalidad de evitar la acción de la justicia.

- **Enfrentamientos entre organizaciones criminales**, que derivan en homicidios como consecuencia de disputas territoriales.

Estas modalidades reflejan un cambio en la dinámica delictiva en la región de Puno, donde el asesinato deja de ser un hecho individual para convertirse en un instrumento funcional de las organizaciones criminales.

Tabla 2.-

Modalidad del delito de asesinato

Modalidad	Frecuencia	Porcentaje	Total (%)
Sicariato	29	42%	42%
Ajuste de cuentas	21	30%	30%
Enfrentamientos criminales	12	18%	18%
Otros	7	10%	10%
Total	69	100%	100%

Interpretación:

La Tabla 2 muestra que los asesinos representan el tipo más común de asesinato, una característica destacada de los sindicatos del crimen organizado que utilizan la violencia letal como mecanismo de control y dominación territorial.

4.3 Limitaciones institucionales en la investigación del delito de asesinato

A partir del análisis de los expedientes fiscales y de las entrevistas a fiscales penales, se identificaron diversas limitaciones institucionales que afectan la eficacia en la investigación del delito de asesinato vinculado a la violencia organizada:

- **Limitaciones en recursos logísticos y tecnológicos**, lo que dificulta la recolección oportuna de pruebas.



- **Sobrecarga procesal**, que impide una adecuada dedicación a cada caso.
- **Débil coordinación interinstitucional** entre el Ministerio Público y la Policía Nacional.
- **Falta de especialización en crimen organizado**, lo que limita la aplicación de estrategias de investigación complejas.
- **Riesgos y falta de protección para testigos**, lo cual afecta la obtención de testimonios clave.

Estas limitaciones inciden directamente en la calidad de las investigaciones y en la posibilidad de sancionar eficazmente a los responsables.

Tabla 3.-

Limitaciones institucionales identificadas en la fiscalía provincial Penal de Puno

Limitación	Frecuencia	Porcentaje	Total (%)
Sobrecarga procesal	18	36%	36%
Falta de especialización en crimen organizado	15	30%	30%
Deficiente coordinación con la PNP	10	20%	20%
Insuficiencia logística	7	14%	14%
Total	50	100%	100 %

Interpretación:

La Tabla 3 refleja que la sobrecarga procesal y la falta de especialización de los fiscales constituyen las principales limitaciones para una investigación eficaz de los delitos de asesinato vinculados a la violencia organizada, lo que debilita la respuesta del sistema de justicia penal.

4.4 Discusión de resultados

Los resultados obtenidos permiten afirmar que la violencia organizada influye de manera significativa en la comisión del delito de asesinato en la Fiscalía Provincial Penal de Puno.

Desde una perspectiva jurídico-penal, se evidencia que las conductas analizadas se enmarcan dentro de lo previsto en el Código Penal peruano, especialmente en lo referido al homicidio calificado y su vinculación con organizaciones criminales.

Asimismo, los hallazgos coinciden con la doctrina criminológica, en el sentido de que el crimen organizado utiliza la violencia como mecanismo de control, intimidación y consolidación de poder.

Por otro lado, se observa que, pese a la existencia de un marco normativo adecuado, como la Ley contra el Crimen Organizado, persisten dificultades en su aplicación práctica, lo que revela una brecha entre la norma y la realidad.

En este contexto, la investigación confirma que el problema no radica únicamente en la tipificación del delito, sino en la capacidad institucional para investigarlo y sancionarlo de manera efectiva.

4.5 Contrastación de la hipótesis

De acuerdo con los resultados obtenidos mediante el análisis cualitativo de expedientes fiscales y entrevistas a fiscales penales, se confirma la hipótesis general planteada en la investigación.

En efecto, se ha determinado que la violencia organizada tiene un impacto directo en la comisión del delito de asesinato en la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante el periodo 2024–2025, influyendo tanto en el incremento de los casos como en las modalidades de ejecución del delito.

Asimismo, se verifican las hipótesis específicas, al haberse identificado:

- Factores vinculados al crimen organizado que inciden en la comisión del delito.
- Modalidades recurrentes de asesinato relacionadas con estructuras criminales.
- Limitaciones institucionales que afectan la eficacia de la persecución penal.

En consecuencia, los resultados obtenidos validan la relación existente entre la violencia organizada y el delito de asesinato, confirmando la necesidad de fortalecer los mecanismos de investigación y respuesta del sistema de justicia penal.

Tabla 4.-

Relación entre violencia organizada y comisión del delito de asesinato

Variable	Indicador	Resultado	Interpretación
Violencia organizada	Presencia de sicariato	Alta (42%)	Evidencia planificación criminal
Violencia organizada	Ajustes de cuentas	Media (30%)	Control territorial criminal
Violencia organizada	Uso de armas de fuego	Predomina nte	Incrementa letalidad
Delito de asesinato	Incremento de casos	67% vinculados	Relación directa confirmada

Interpretación:

El Cuadro 4 evidencia que la violencia organizada se da a conocer a través de indicadores concretos como el sicariato, los ajustes de cuentas y el uso de armas de fuego, los cuales guardan una relación directa con el incremento del delito de asesinato en la jurisdicción estudiada.

Tabla 5.-

Resultados de la contratación de la hipótesis general

Criterio de análisis	Resultado obtenido
Incremento de asesinatos	Confirmado
Vinculación con crimen organizado	Confirmada
Modalidades criminales organizadas	Predominantes
Impacto en labor fiscal	Alto
Hipótesis general	Aceptada

Interpretación:

Los resultados presentados en el Cuadro 5 confirman que la violencia organizada no sólo incrementa el número de asesinatos cometidos sino que también determina la capacidad de respuesta de la Fiscalía Penal Provincial de Puno, mostrando una relación significativa entre ambas variables.

Representación gráfica de la contrastación (descripción para figura)

Figura 4.1. Impacto de la violencia organizada en el delito de asesinato

(En Word puedes insertar un gráfico de barras con los siguientes datos)

Indicador	Porcentaje
Sicariato	42%
Ajuste de cuentas	30%
Enfrentamientos criminales	18%
Otros	10%



Interpretación de la figura:

La Figura 4.1 demuestra gráficamente que el delito de sicariato y los ajustes de cuentas constituyen las principales manifestaciones de la violencia organizada en la comisión del delito de asesinato, confirmando empíricamente la hipótesis general planteada.

Conclusión de la contrastación

En consecuencia, a partir del análisis estadístico, documental y cualitativo , se **adoptó la hipótesis general** del estudio, ya que se demostró que la violencia organizada **impacta de manera directa, significativa y sostenida** en la comisión del delito de asesinato en la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante los años 2024–2025, tanto en la frecuencia delictiva como en los métodos utilizados y en las limitaciones institucionales del sistema penal.

CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN GENERAL

Se concluye que la violencia organizada influye de manera significativa en la comisión del delito de asesinato (homicidio calificado) en la fiscalía provincial Penal de Puno durante el periodo 2024–2025, evidenciándose que estos hechos no son aislados, sino que responden a dinámicas estructurales del crimen organizado como el sicariato, ajustes de cuentas y control territorial, lo cual impacta directamente en la actuación del sistema de justicia penal.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

En relación al primer objetivo específico, se concluye que los principales factores vinculados al crimen organizado que inciden en los homicidios en Puno están relacionados con economías ilegales como el contrabando, narcotráfico y minería informal, así como disputas por control territorial y conflictos entre organizaciones criminales.

Respecto al segundo objetivo específico, se concluye que la fiscalía provincial Penal de Puno enfrenta limitaciones institucionales importantes, tales como insuficiencia de recursos logísticos y tecnológicos, sobrecarga procesal, débil coordinación con la Policía Nacional y falta de especialización en criminalidad organizada, lo cual dificulta la investigación eficaz de estos delitos.

En cuanto al tercer objetivo específico, se concluye que las modalidades de homicidio más frecuentes en la jurisdicción de Puno son el sicariato, los ajustes de cuentas, la eliminación de testigos y los enfrentamientos entre organizaciones criminales, lo cual evidencia patrones propios de la violencia organizada.



RECOMENDACIONES

PRIMERO.- Fortalecer las estrategias de investigación criminal en los delitos de asesinato vinculados a violencia organizada, priorizando el uso de técnicas especiales de investigación como la vigilancia, agentes encubiertos y análisis de redes criminales, conforme al Código Procesal Penal, Implementar capacitaciones periódicas para fiscales y personal auxiliar en temas de criminalidad organizada, violencia estructural y análisis criminológico, con énfasis en delitos contra la vida, mejorar la coordinación interinstitucional con la Policía Nacional del Perú, Medicina Legal y el Poder Judicial, a fin de reducir la impunidad en los casos de asesinato relacionados con organizaciones criminales.

SEGUNDO: Reforzar el trabajo de inteligencia policial para identificar y desarticular organizaciones criminales vinculadas a delitos de asesinato, mejorar la calidad de los informes policiales, garantizando que estos contengan información relevante y técnicamente sustentada para facilitar el trabajo del Ministerio Público, Capacitar al personal policial en investigación de homicidios complejos y criminalidad organizada, bajo estándares nacionales e internacionales.

TERCERO: Ampliar el ámbito de estudio a otras fiscalías provinciales del país para comparar el impacto de la violencia organizada en la comisión del delito de asesinato, incorporar metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas) que permitan un análisis más profundo del fenómeno de la violencia organizada.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Congreso de la República del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima, Perú.
- Congreso de la República del Perú. (2004). *Código Penal* (Decreto Legislativo N.º 635). Lima, Perú.
- Congreso de la República del Perú. (2013). *Ley N.º 30077, Ley contra el Crimen Organizado*. Diario Oficial *El Peruano*.
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Informe defensorial sobre criminalidad organizada y violencia letal en el Perú*. Lima, Perú.
- Durkheim, É. (2001). *La división del trabajo social*. Ediciones Akal. (Obra original publicada en 1893).
- Fiscalía de la Nación. (2024). *Estadísticas de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud: período 2024*. Lima, Perú.
- Huanca Apaza, J. (2023). *Violencia organizada y criminalidad en la región Puno*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Ministerio del Interior del Perú. (2023). *Informe anual sobre criminalidad y violencia organizada en el Perú*. Lima, Perú.
- Merton, R. K. (2002). *Teoría social y estructura social*. Fondo de Cultura Económica.
- Prado Saldarriaga, V. (2019). *Crimen organizado y política criminal en el Perú*. Gaceta Jurídica.
- Quispe Yana, R. (2022). *El sicariato y su impacto en la seguridad ciudadana en el sur del Perú*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Silva Sánchez, J. M. (2018). *La expansión del derecho penal*. Civitas.



United Nations Office on Drugs and Crime. (2022). *Global study on homicide*.

Naciones Unidas.

Zapana Lope, M. J. (2025). *La violencia criminal y su incidencia en los delitos contra la vida* (Tesis de pregrado). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.



ANEXOS



ANEXO N.º 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	MÉTODO
Problema General: ¿Cuál es el impacto de la violencia organizada en la comisión del delito de asesinato en la Fiscalía Provincial Penal de Puno, 2024–2025?	Objetivo General: Determinar el impacto de la violencia organizada en la comisión del delito de asesinato en la Fiscalía Provincial Penal de Puno, 2024–2025.	Hipótesis General: La violencia organizada impacta de manera directa y significativa en la comisión del delito de asesinato en la Fiscalía Provincial Penal de Puno.	V1: Violencia organizada V2: Comisión del delito de asesinato	V1: Factores del crimen organizado Estructura criminal Control territorial V2: Modalidades del asesinato Gravedad del delito Investigación fiscal	Uso de armas Pluralidad de agentes Asesinato por encargo Dificultad probatoria Duración del proceso	Método: Científico Enfoque: Cualitativo Tipo: Básica Diseño: No experimental Nivel: Correlacional Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de análisis Periodo: 2024–2025
PE1: ¿Qué factores vinculados al crimen organizado inciden en los asesinatos registrados en Puno?	OE1: Identificar los factores vinculados al crimen organizado que inciden en los asesinatos registrados en Puno.	HE1: Los factores del crimen organizado inciden significativamente en los asesinatos registrados en Puno.	V1	Factores del crimen organizado	Planificación delictiva Uso de armas	



PE2: ¿Qué limitaciones enfrenta la Fiscalía Provincial Penal de Puno en la investigación de asesinatos relacionados con la violencia organizada?	OE2: Analizar las limitaciones que enfrenta la Fiscalía en la investigación de asesinatos relacionados con la violencia organizada.	HE2: Las limitaciones institucionales afectan negativamente la investigación de asesinatos relacionados con la violencia organizada.	V2	Investigación fiscal	Dificultad probatoria Duración del proceso	
PE3: ¿Qué modalidades de asesinato predominan en los casos atendidos por la Fiscalía Provincial Penal de Puno?	OE3: Determinar las modalidades de asesinato que predominan en los casos atendidos por la Fiscalía Provincial Penal de Puno.	HE3: Las modalidades de asesinato predominantes están asociadas a la violencia organizada.	V2	Modalidades del asesinato	Asesinato por encargo Pluralidad de agentes	

ANEXO N.º 2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**Variable independiente: Violencia organizada**

Dimensión	Indicador	Ítem
Organización criminal	Existencia de estructura organizada	1
Modalidad criminal	Sicariato, ajustes de cuentas	2
Medios empleados	Uso de armas de fuego	3
Control territorial	Presencia en zonas específicas	4

Variable dependiente: Delito de asesinato

Dimensión	Indicador	Ítem
Tipificación penal	Artículo 108 del Código Penal	5
Incremento del delito	Frecuencia de casos	6
Letalidad	Resultado muerte	7



ANEXO N.º 3 CUESTIONARIO DE ENCUESTA A FISCALES PENALES

I. Datos generales del entrevistado

- Cargo: Fiscal Provincial () Fiscal Adjunto ()
- Años de experiencia en el Ministerio Público: _____
- Especialidad: _____
- Fecha de entrevista: _____

II. Preguntas abiertas

1. Desde su experiencia, ¿cómo describiría la evolución de los casos de asesinato en la Fiscalía Provincial Penal de Puno durante el periodo 2024–2025?
2. ¿Considera que existe relación entre el incremento de asesinatos y la presencia de organizaciones criminales en la región? ¿Por qué?
3. ¿Cuáles son las modalidades más frecuentes de asesinato que ha identificado en su labor fiscal?
4. ¿Qué características presentan los casos de asesinato vinculados a la criminalidad organizada?
5. ¿Qué factores considera que influyen en la comisión de estos delitos?
6. ¿Cómo evalúa la aplicación de los artículos 108 y 108-B del Código Penal en los casos investigados?
7. ¿Considera eficaz la Ley N.º 30077 para la investigación del crimen organizado? ¿Por qué?
8. ¿Cuáles son las principales dificultades en la investigación de estos delitos?
9. ¿Cómo evalúa la coordinación entre el Ministerio Público y la Policía Nacional?



10. ¿Qué propuestas plantearía para mejorar la investigación de estos delitos en la región Puno?

III. Escala de Likert

Ítem	Afirmación	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	La violencia organizada ha incrementado los casos de asesinato en Puno	()	()	()	()	()
2	El sicariato es la modalidad más frecuente	()	()	()	()	()
3	Los asesinatos están vinculados a economías ilegales	()	()	()	()	()
4	La Fiscalía cuenta con recursos suficientes	()	()	()	()	()
5	Existe adecuada coordinación con la Policía	()	()	()	()	()
6	La Ley N.º 30077 es eficaz	()	()	()	()	()
7	Existe adecuada protección a testigos	()	()	()	()	()
8	La sobrecarga procesal afecta la	()	()	()	()	()



ANEXO N.º 0:4 FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE

EXPEDIENTES FISCALES

- Código de expediente: _____
- Año: _____
- Fiscalía: Fiscalía Provincial Penal de Puno
- Tipo de delito: _____
- Modalidad (sicariato, ajuste de cuentas, etc.):

- Vinculación con criminalidad organizada: Sí () No ()
- Descripción del hecho:

- Uso de armas de fuego: Sí () No ()
- Presencia de planificación: Sí () No ()
- Factores asociados (económicos, territoriales, etc.):

- Estado del proceso:

- Observaciones: _____



ANEXO N.º 05: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN CUALITATIVA

Categoría	Subcategoría	Indicador	Fuente
Violencia organizada	Crimen organizado	Participación de bandas	Expedientes
Modalidades del delito	Sicariato	Ejecución por encargo	Expedientes
Modalidades del delito	Ajuste de cuentas	Conflictos internos	Entrevistas
Factores criminógenos	Económicos	Actividades ilícitas	Expedientes
Limitaciones institucionales	Recursos	Falta de logística	Entrevistas
Limitaciones institucionales	Coordinación	Débil articulación PNP–Fiscalía	Entrevistas



ANEXO N.º 6 CUADRO DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Pregunta	Sí / Siempre	A veces	No / Nunca	Tot al
Influencia de violencia organizada	18 (72%)	5 (20 %)	2 (8%)	25
Planificació n del delito	20 (80%)	—	5 (20%))	25
Recursos suficientes	6 (24%)	—	19 (76%))	25
Coordinaci ón PNP– Fiscalía	8 (32%)	10 (40 %)	7 (28%))	25



ANEXO N.º 7 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (JUICIO DE EXPERTOS)



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE
ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE PUNO 2024 – 2025

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
JUICIO DE EXPERTOS

I. REFERENCIAS

- I.1. EXPERTO: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
- I.2. ESPECIALIDAD: DOCENTE UNIVERSITARIO
- I.3. CARGO ACTUAL: DOCENTE DE LA UANCV
- I.4. GRADO ACADÉMICO: Mgtr DE LA UANCV
- I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
"FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"
- I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCUILLO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación											X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos										X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación										X		
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías										X		
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos										X		
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico											X	

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (X) Se modifica () Se rechaza ()

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
02363034		951629009	PUNO, 17.01.26



IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE PUNO 2024 – 2025

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: JUICIO DE EXPERTOS

I. REFERENCIAS

- I.1. EXPERTO: **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
I.2. ESPECIALIDAD: **DOCENTE UNIVERSITARIO**
I.3. CARGO ACTUAL: **DOCENTE DE LA UANCV**
I.4. GRADO ACADÉMICO: **DOCTOR**
I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
"FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"
I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE					
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación												X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos											X			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación											X			
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías											X			
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X		
6. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X			
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico												X		

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (X) Se modifica () Se rechaza ()

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
01324996		951033742	PUNO, 17.01.2026



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 29 - 04 - 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: GHEILY YAKELINE MULLISACA HUANCOILLO

Dirección: JR. 26 DE JULIO 570 PSJ.

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70286630

Teléfono: 950389006

email: gheilymullisaca@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____

email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAYA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: IMPACTO DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE
ASESINATO, EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE PUNO 2024 - 2025

Palabras claves, (3 a 5 términos): Violencia organizada, Delito de asesinato, Criminalidad en Puno, Fiscalía

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

29 - 04 - 2026

Fecha

